



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0669/2023 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, para que, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como las instancias competentes, tengan a bien realizar las acciones necesarias para declarar al Parque El Chamizal, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, y a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, así como de la Dirección Municipal de Ecología, la Dirección Municipal de Protección Civil, la Dirección General de Servicios Públicos, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, y



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0669/2023 II D.P.

la Universidad Autónoma, todos ellos de Ciudad Juárez, tengan a bien dar celeridad a la instalación y formalización del Comité de Contingencias Atmosféricas para Ciudad Juárez.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0669/2023 II D.P.

EN FUNCIONES DE  
PRESIDENTA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO